



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP MARÍA MONTESSORI

CURSO 2023-2024



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación



1. Introducción.....	6
2. Marco Legal.....	8
3. Características del entorno escolar.....	9
4. Características del centro.....	10
4.1 Jornada escolar.....	10
4.2 Instalaciones.....	10
4.3 Servicios ofertados.....	11
5. Características del alumnado.....	12
6. Características de las familias.....	12
7. Organización general del centro.....	13
7.1 Órganos unipersonales.....	14
Director/a.....	14
Jefe/a de estudios.....	15
Secretario/a.....	15
7.2 Órganos Colegiados.....	16
Consejo Escolar.....	16
Claustro.....	17
7.3 Órganos de coordinación docente.....	18
Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).....	18
Coordinador/a de ciclo.....	19
Comisiones.....	19
8. Adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se impartirán en el centro al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.....	21
8.1 Etapa de Educación Infantil.....	21
Objetivos de la etapa de Educación Infantil.....	21
Áreas de la etapa de Educación Infantil.....	22
Principios y metodología didáctica.....	26
Materiales curriculares.....	31
8.2 Etapa de Educación Primaria.....	36

Objetivos de la etapa de educación primaria.....	36
Competencias clave y perfil de salida de la etapa.....	37
Áreas curriculares de la etapa.....	45
Principios y metodología didáctica.....	45
Evaluación en la etapa.....	49
Criterios de promoción.....	51
9. Medidas de coordinación inter-etapas.....	53
9.1 Coordinación del Segundo Ciclo de Infantil.....	53
9.2 Coordinación Educación Infantil / Educación Primaria.....	53
9.3 Coordinación Educación Primaria / Educación Secundaria.....	53
10. Incorporación de los contenidos transversales.....	54
11. Atención a la diversidad.....	56
11.1 Objetivos del equipo de orientación.....	56
11.2 Principios de atención a la diversidad.....	56
11.3 Medidas de atención a la diversidad.....	57
11.4 Planes de refuerzo, recuperación y enriquecimiento instrumental.....	58
12. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	61
13. Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa.....	64
13.1 Profesorado y familias.....	64
13.2 Alumnado y centro.....	64
13.3 Profesorado, alumnado y personal no docente.....	64
14. Coordinación con los servicios sociales y relaciones con otras instituciones.....	65
14.1 Equipos externos de apoyo.....	65
14.2 Instituciones sanitarias.....	66
14.3 Otros organismos e instituciones.....	66
15. Evaluación y revisión del proyecto educativo.....	67
16. Anexos.....	68
17. Diligencia de información y aprobación.....	69



1. Introducción

El Proyecto Educativo del CEIP MARÍA MONTESSORI surge con la finalidad de tener unas directrices comunes en nuestra tarea educativa, para lo cual hemos reflexionado sobre el tipo de personas que pretendemos formar, cómo orientar, qué hacer para transformar y transformarnos en una sociedad rica en valores, más solidaria, más libre y creativa.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación (LOE) se otorgó mayor protagonismo a los diferentes órganos de gobierno y control de los centros, prestando una mayor atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, con la elaboración de los proyectos educativos, como en lo relativo a la gestión económica de los recursos, la elaboración de normas, y su funcionamiento. En su artículo 121 establece que “el Proyecto Educativo del Centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

La actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo hace una profunda reflexión sobre los cambios que se están produciendo en la sociedad y a la que el contexto educativo tiene que adaptarse y dar respuesta:

- Atención suprema a los Derechos de la infancia, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación que tiene el Estado de asegurar el cumplimiento efectivo de sus derechos.
- Adopción de un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomento, en todas las etapas educativas, el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Adopción de un enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito por medio de una dinámica de mejora continua de ellos los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje.

Necesidad de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con los establecido en la Agenda 2030. Para su desarrollo es necesario incluir la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la transición ecológica y la empatía hacia su entorno natural y social.

- Necesidad de tener en cuenta el cambio digital que no solo supone el dominio de los diferentes dispositivos y aplicaciones; también implica conocer sus posibilidades, riesgos y minimizar la brecha digital existente.
- Refuerzo de la equidad y la capacidad inclusiva del sistema, cuyo principal eje vertebrador es la educación comprensiva.

El PE refleja los criterios de la comunidad educativa a la cual va dirigido, por lo cual es inherente a este documento ciertas características que garantizan su efectividad y practicidad: es asumido colectivamente, es claro y conciso, operativo, dinámico, abierto y flexible, basado en la investigación-acción y consensuado por la comunidad educativa.

El Colegio de Educación Infantil y Primaria María Montessori está totalmente comprometido con una enseñanza que fomente la participación, implicación y deseos de aprender de los alumnos para ser motores de cambio de la sociedad actual.

Una oferta educativa donde prime el esfuerzo, la cooperación y una convivencia positiva que favorezca la adquisición de aprendizajes significativos y competencias básicas que les permita ser ciudadanos activos y comprometidos.

Por ello nuestras Señas de Identidad son las siguientes:

- Nuestra línea metodológica es activa y competencial, basada en el aprendizaje significativo de trato personalizado, que compense las carencias y necesidades que cada alumno presenta; todo ello encaminado a lograr el desarrollo pleno e integral de cada niño/a.
- La labor educativa del centro se fundamenta en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la responsabilidad y la solidaridad, en la búsqueda de una interiorización positiva de las normas.
- En este centro nos declaramos coeducadores y defensores de la integración, teniendo como objetivo fundamental guiar al alumnado en la búsqueda de su propia identidad. Del mismo modo trataremos de fomentar una actitud curiosa, creativa, crítica e investigadora.
- Favorecemos el respeto, la protección y el cuidado del medio ambiente, como parte integrante del entorno en el cual se desenvuelve el alumno.
- Potenciamos el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el alumnado como herramientas básicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Trabajamos por un colegio donde los pilares básicos de formación se centren en la tolerancia, el respeto, la libertad, la inclusión, la sostenibilidad y el espíritu crítico.
- Buscamos una escuela en la que la convivencia sea positiva y no se manifiesten actitudes violentas, donde todos seamos empáticos y comprendamos las diferencias de cada individuo.
- Promovemos una escuela en la que exista igualdad de hombres y mujeres y respeto hacia la diversidad afectivo-sexual, cultural y religiosa.
- Promovemos la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, siendo el Plan de Fomento de la Lectura el eje que vertebra las actividades complementarias del centro.



2. Marco Legal

El marco legislativo en el que se sustenta el Proyecto Educativo está regido por las siguientes leyes, reales decretos, órdenes ministeriales y demás legislación general que se concreta en el desarrollo específico de lo mencionado con anterioridad.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la comunidad de Castilla y León
- Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria de Castilla y León.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos-as y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Primaria (BOE de 20 de febrero).
- Decreto 23/2014, de 12 de junio por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

3. Características del entorno escolar

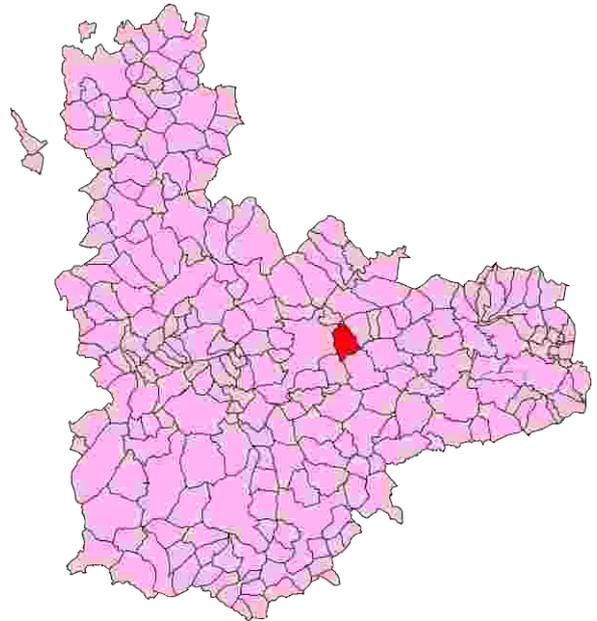
El centro escolar está ubicado en la localidad de Renedo de Esgueva (Valladolid),

El centro CEIP María Montessori es un Centro educativo de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación que se encuentra ubicado en la localidad de Renedo de Esgueva en la provincia de Valladolid, con un total de 3600 habitantes aproximadamente, a tan sólo unos 6 kilómetros de la capital, el centro está ubicado, en una zona residencial, y en la que existen algunas zonas recreativas.

Si analizamos la evaluación demográfica, podemos comprobar que la localidad ha ganado población de manera exponencial de forma progresiva en los últimos años.

Para satisfacer las necesidades de sus habitantes que viven allí Renedo de Esgueva tiene los siguientes servicios: Ayuntamiento, Centro de Salud, piscinas públicas, pabellón polideportivo, centro de autistas, farmacia, correos, parroquia, centro de interpretación del valle del Esgueva, Parque de los seis sentidos, guarderías, tiendas de alimentación...

El nivel socio - económico de las familias que acuden al centro es medio, medio - alto. En lo que respecta a los datos referentes a la formación cultural de los padres, la inmensa mayoría tiene formación académica superior, esto repercute en un mayor interés y ayuda hacia la actividad formativa - educativa de sus hijos. En una gran parte de las familias los dos cónyuges trabajan. Las familias prácticamente en su totalidad están muy involucradas con el centro y con sus intereses.





4. Características del centro.

CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CEIP MARÍA MONTESSORI

C/ Castronuevo de Esgueva,2 C.P. 47170 Código: 47011450

Localidad: Renedo de Esgueva (Valladolid) Tfno. 983 480281

Correo electrónico: 47011450@educa.jcyl.es

Web del centro: <http://ceipmariamontessori.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Actualmente el colegio dispone de 6 aulas de 2º ciclo de Educación Infantil y 12 de Educación Primaria.

4.1 Jornada escolar

- La jornada escolar es continua, distribuyéndose de la siguiente manera:
- Programa Madrugadores: de 7:30 a 9:00 h.
- Período lectivo. De 9:00 a 14:00 horas. Durante el mes de junio y septiembre este período es de 9:00 a 13:00 h.
- Servicio de Comedor Escolar: de 14:00 a 16:00 horas, excepto en el mes de junio que es de 13:00 a 15:00 horas. Se oferta el servicio de Continuadores de 15:00 a 16:00 h.
- Actividades Extraescolares. de 16:00 a 18:00 horas.

4.2 Instalaciones

El centro dispone de las siguientes dependencias.

- 18 aulas correspondientes a cada tutoría.
- Aulas de PT y AL
- Biblioteca escolar
- Sala de profesores
- Despacho de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría
- Gimnasio con almacén y baños

- Comedor
- Patio de infantil
- Patio de Primaria
- Conserjería
- Aula de inglés

El colegio no dispone de sala de informática porque no hay aulas debido al incremento de alumnado. Todas las aulas tienen pantalla interactiva y un ordenador.

Los medios tecnológicos de los que disponemos NO son suficientes para cubrir las necesidades del alumnado. Necesitamos portátiles para nuestro alumnado. El centro dispone de tablets, pero continuamente se desconfigura la wifi y se pierde mucho tiempo hasta que las empezamos a utilizar.

El centro dispone de kits robóticos para implementar la robótica y el pensamiento computacional en las distintas áreas curriculares y etapas educativas.

4.3 Servicios ofertados.

- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- Servicio de Madrugadores
- Servicio de Comedor escolar.
- Servicio de transporte escolar, para las urbanizaciones del Cotanillo y Casasola.
- Numerosas actividades extraescolares ofertadas por el AMPA.



5. Características del alumnado

Los alumnos de nuestro colegio proceden de familias con un nivel socio económico y cultural medio medio- alto.

La puntualidad del alumnado es buena, así como la asistencia regular al colegio, no existiendo absentismo escolar significativo, ya que las ausencias son debidas a revisiones o consultas médicas.

La admisión de los alumnos se registrá por la normativa vigente y los derechos y deberes del alumnado serán los establecidos en el Real Decreto sobre Derechos y Deberes de los alumnos (Decreto 51/2007, de 17 de mayo), de forma que sobre las normas de convivencia y correcciones a las conductas contrarias a ellas se tendrá en cuenta lo establecido en dicho Decreto, que será concretado en el Reglamento de Régimen Interior.

No obstante, existe una convivencia positiva entre los miembros de la Comunidad Educativa, desarrollando múltiples actividades para favorecer las relaciones interpersonales asertivas tal como queda registrado en el Plan de Convivencia, Coeducación y Bienestar.

6. Características de las familias

En general, las familias de nuestros alumnos pertenecen a un estrato social medio medio-alto, tanto a nivel cultural como socioeconómico. Las familias se caracterizan por tener grandes aspiraciones personales, sociales y educativas. Manifiestan una actitud de exigencia con relación a la educación de sus hijos y, en su mayoría, poseen estudios medios y superiores. Este dato, el nivel de estudios de los padres, no es un condicionante absoluto y totalmente determinante del nivel académico alcanzado por los escolares. El interés de los padres por la educación de sus hijos sí es un factor determinante, incluso más que el económico, en el rendimiento escolar, porque si los niños encuentran en casa la motivación y continuación con lo que hacen en el colegio, lógicamente, esto reforzará sus progresos.

En su mayor parte son familias colaboradoras e implicadas en la educación de sus hijos/as, acudiendo a las reuniones con tutores y maestros especialistas y en todo aquello que el colegio les requiere. Es relevante señalar que el 90 % de las familias pertenecen al AMPA, siendo una asociación dinámica, emprendedora y de plena colaboración con el equipo docente.

7. Organización general del centro

Nuestro colegio está organizado de acuerdo con la normativa vigente desarrollada en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, explicitada en el Real Decreto 82/1996 de 26 de enero, que exponemos dentro de los apartados del Reglamento de Régimen Interior.

Una tarea común a todo el profesorado del Centro es lograr el desarrollo armónico e integral de todos los alumnos.

Para lograr este objetivo es necesario disponer de una infraestructura organizativa que facilite la realización de las tareas educativas, recogiendo las funciones que deben llevar a cabo cada uno de los órganos, los cauces de participación, y regulación de todos los elementos que componen la comunidad escolar.

En la medida que comprendamos la organización del Centro y el papel que desempeñan los diferentes elementos que le componen, seremos capaces de entender las decisiones organizativas que afectan a nivel de centro y de aula, contribuyendo o dificultando los procesos de innovación, participación, experimentación e investigación de todos los componentes de la comunidad educativa.

Los órganos de gobierno deben garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres, y personal de la administración y servicios, velando por el cumplimiento de los deberes correspondientes

Dichos órganos velarán porque las actividades del Centro se desarrollen de acuerdo con los principios constitucionales, procurando que todos los miembros que componen la comunidad educativa tengan igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el siguiente organigrama quedan reflejados los elementos que componen la comunidad escolar, sus relaciones y las vías de participación para una gestión democrática.





7.1 Órganos unipersonales.

Está constituido por el Director/a, el Jefe/a de Estudios y el Secretario/a.

Director/a

Tal como establece el Artículo 132 de la LOMLOE, son competencias del Director:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.

- m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Jefe/a de estudios

Las competencias del jefe de estudios van en la línea de coordinar y velar que la actividad académica del centro se desarrolle lo mejor posible. Así, se le otorgan las siguientes competencias:

- Estructurar y coordinar, agrupamientos y programaciones en las actividades vinculadas a los grupos flexibles y grupos de apoyo, así como la organización de los horarios.
- Informar a los órganos Colegiados y a la dirección sobre el análisis de resultados escolares habidos en cada evaluación y, con ello, sobre el grado de éxito alcanzado.
- Coordinar los servicios de apoyo externo (EOE, CEAS, Fiscalía de Menores...)
- Fomentar, orientar y coordinar la elaboración de las programaciones didácticas, así como su adecuación al contexto sociocultural del alumnado.
- Informar al Director/a, al órgano competente de la Administración de las faltas de profesores.
- Actuar respecto a las faltas reiterativas de los alumnos, notificando al organismo correspondiente y desarrollando las actuaciones pertinentes.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director/a dentro de su ámbito de competencia.

Secretario/a

Las competencias del secretario/a se vinculan a la gestión económica del centro.

- Controlar la gestión económica del centro empleando la aplicación informática para ello: Programa GECE.
- Facilitar los documentos administrativos y de gestión a la Administración y a las familias (periodo de admisión de alumnos, servicio de comedor y madrugadores...)
- Elaborar las actas sobre las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro.
- Proporcionar el material fungible al equipo docente según las necesidades de las actividades a desarrollar



7.2 Órganos Colegiados

Consejo Escolar

Es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa.

Se reunirá, por lo menos, una vez al trimestre bajo previa convocatoria, pudiendo realizar convocatorias extraordinarias si la situación lo requiere.

En el artículo 126 se la LOMLOE se indica que el Consejo Escolar estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Director del centro, que será su Presidente.
- El jefe de Estudios
- Un concejal o representante del Ayuntamiento de Renedo de Esgueva.
- Un número de profesores que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes el Consejo, elegidos por el Claustro y en representación del mismo.
- Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

*Una vez constituido el Consejo Escolar, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

En el artículo 127 de la presente Ley, se establecen las competencias que tiene este organismo educativo

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director/a del centro, en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director/a.
- e) Decidir sobre la admisión de los alumnos, con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de medidas educativas, de mediación y correctoras velando porque se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancias de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- o) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- p) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Claustro

El Claustro es el órgano de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

En el artículo 128 se explicita que los miembros que componen este organismo son: el Director, que presidirá el claustro y la totalidad de los profesores que prestan servicio en el centro.

En el artículo 129 se establecen las competencias son:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.



- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

7.3 Órganos de coordinación docente

Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

La coordinación docente tiene la finalidad de reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, a fin de que el profesorado comparta toda la información necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

La CCP está constituida por:

- La Directora / El Director
- La Jefa / Jefe de estudios
- Los/as coordinadores de ciclo de la etapa de Educación Primaria
- El / La coordinador/a de E. Infantil
- El / La Orientadora del Centro

Las reuniones de CCP están programadas para efectuarlas los primeros miércoles de cada mes y actuará como secretario el miembro de menor edad, levantando acta de los acuerdos adoptados en

dicha reunión. Esta distribución podrá variar en función de los horarios y asignación de centros que tenga el orientador del EOEP

Coordinador/a de ciclo

Los equipos de ciclo son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo supervisión del Jefe de Estudios, las enseñanzas propias del ciclo. A sus reuniones asistirán el coordinador del ciclo (asistente a la CCP), los tutores del ciclo y los especialistas asignados a cada uno de ellos, en función del nivel en el que tengan más carga lectiva.

Las reuniones de estos equipos quedan programadas al inicio de curso, figurando en la Programación General Anual del Centro (PGA), siendo sus funciones establecer estrategias organizativas, curriculares y metodológicas, coordinar la selección de materiales curriculares, proponer planes de mejora y de formación, valorar las evaluaciones individualizadas...

Se intentará en todo momento que los coordinadores de cada ciclo sean maestros con destino definitivo en el centro y con jornada completa. Se realizarán dos reuniones de equipo de ciclo al mes, siendo una de ellas, en días posteriores a la reunión de CCP. El coordinador levantará acta de todo lo acordado y sugerido en dicha reunión; remitiendo el mismo a Jefatura de Estudios.

Comisiones

Con el objetivo de un funcionamiento más efectivo y práctico, en el centro se han organizado varias comisiones encargadas de elaborar, revisar y gestionar los distintos planes, proyectos y actividades que se van a desarrollar en el presente curso lectivo.

En cada comisión hay un coordinador que ejercerá el liderazgo, convocando las reuniones pertinentes para la planificación y diseño de las actividades a desarrollar, que serán difundidas a través de las reuniones de CCP o claustro, dependiendo de las necesidades del momento y rapidez en su difusión. También hay una comisión para la supervisión de los servicios externos existentes en el centro escolar: madrugadores y comedor escolar.

Algunas comisiones, contempladas legislativamente, presentan una reducción horaria en el horario lectivo del docente coordinador.

Las comisiones existentes en el centro son:

- Plan de Fomento a la Lectura
- Biblioteca escolar
- Convivencia, Igualdad y Bienestar
- Coordinador TIC
- Coordinador CFIE



- Releo Plus
- Madrugadores
- Comedor escolar
- Transporte escolar
- Comisión del otoño y Halloween
- Comisión de Navidad
- Comisión del Día de la Paz
- Comisión de Carnaval
- Comisión de fin de curso
- Comisión de convivencia con la comunidad educativa.

8. Adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se impartirán en el centro al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado

8.1 Etapa de Educación Infantil

Objetivos de la etapa de Educación Infantil

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 37/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

La educación infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permita:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Además de los objetivos establecidos en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, los objetivos de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León son los siguientes:

- i) Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- j) Iniciarse en el reconocimiento y conservación del patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.



k) Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

Competencias clave

Las competencias clave son los establecidos en el artículo 7.1 del Decreto 37/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.

Son las siguientes:

COMPETENCIAS CLAVE	
Competencia en comunicación lingüística	CCL
Competencia plurilingüe	CP
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	STEM
Competencia digital	CD
Competencia personal, social y de aprender a aprender	CPSAA
Competencia ciudadana	CC
Competencia emprendedora	CE
Competencia en conciencia y expresiones culturales	CCEC

Áreas de la etapa de Educación Infantil

Área de comunicación y representación de la realidad

Las competencias clave son el marco de referencia a partir del cual se concretan las competencias específicas, convirtiéndose así éstas en un segundo nivel de concreción de las primeras, ahora sí, específicas para cada área. En el caso del área Comunicación y Representación de la Realidad, las competencias específicas se relacionan con la capacidad de comunicarse eficazmente con otras personas de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa.

Se organizan en cinco ejes que se relacionan entre sí. Por un lado, se abordan tres pilares fundamentales de la comunicación: la interacción, la comprensión y la expresión para visibilizar las posibilidades comunicativas de los diferentes lenguajes y formas de expresión, concediendo un carácter prioritario al proceso de adquisición del lenguaje verbal. Por otro lado, y puesto que la comunicación permite interpretar y representar el mundo en el que vivimos, se aborda la aproximación a las manifestaciones culturales asociadas a los diferentes lenguajes, como primer paso hacia el reconocimiento y la valoración de la realidad multicultural y plurilingüe desde la infancia.

- Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y responder a las exigencias del entorno.
- Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.
- Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.
- Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.
- Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

Dado el carácter globalizado del currículo de la etapa, la enseñanza de la LENGUA EXTRANJERA se abordará a través de los contenidos del área Comunicación y Representación de la Realidad.

Es preciso indicar que la comunicación en distintas lenguas es clave en el desarrollo de una cultura democrática en la realidad contemporánea cada vez más global, intercultural y plurilingüe en la que nos encontramos. Los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural y, por lo tanto, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras, favorece la internacionalización y la movilidad, y permite el descubrimiento de otras culturas, ampliando las perspectivas del alumnado.

Área de descubrimiento y representación del entorno

Las competencias clave son el marco de referencia a partir del cual se concretan las competencias específicas, convirtiéndose así estas en un segundo nivel de concreción de las primeras, ahora sí, específicas para cada área.

En el área Descubrimiento y Exploración del Entorno las competencias específicas se organizan en tres ejes que se relacionan entre sí. La primera se orienta al desarrollo de destrezas que ayudan a identificar y establecer relaciones lógicas entre los distintos elementos que forman parte del entorno; la segunda se centra en el fomento de una actitud crítica y creativa para identificar los retos y proponer posibles soluciones; y la tercera supone el acercamiento respetuoso hacia el mundo natural y el patrimonio cultural para despertar la conciencia de la necesidad de su uso sostenible, protección, cuidado y conservación.

- Identificar las características y funciones de materiales, objetos y colecciones y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de



herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.

- Desarrollar, de manera progresiva, los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional a través de procesos de observación y manipulación de objetos, para iniciarse en la interpretación del entorno y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean.
- Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas.

Área de crecimiento en armonía

Las competencias clave son el marco de referencia a partir del cual se concretan las competencias específicas, convirtiéndose así éstas en un segundo nivel de concreción de las primeras, ahora sí, específicas para cada área.

En el caso del área Crecimiento en Armonía, las competencias específicas se organizan en cuatro ejes que se relacionan entre sí. Las tres primeras competencias específicas se refieren a aspectos relacionados con su propio desarrollo personal: el progresivo control de sí mismos que van adquiriendo a medida que construyen su propia identidad, comienzan a establecer relaciones afectivas con los demás y utilizan los recursos personales para desenvolverse en el medio de una forma cada vez más ajustada e independiente, valorando y confiando en sus posibilidades y cualidades, y respetando las de los demás. La última competencia específica atiende a la necesaria correlación entre la construcción de la propia identidad y las interacciones en el entorno sociocultural donde aquella se produce, resaltando la importancia de propiciar y favorecer interacciones sanas, sostenibles, eficaces, igualitarias y respetuosas.

- Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la Adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera segura, para construir una auto imagen ajustada y positiva.
- Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva
- Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, para promover un estilo de vida saludable y eco socialmente responsable.
- Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

Área de religión

La enseñanza de la Religión Católica forma parte de la propuesta educativa necesaria para el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos. Con su identidad y naturaleza, el área de Religión Católica, en línea con los fines propios de la Educación Primaria, favorece el proceso educativo del alumnado, contribuyendo a su formación integral y al pleno desarrollo de su personalidad.

Propone, específicamente, contribuir a la autonomía personal y al proyecto vital, con libertad y responsabilidad, en diálogo con la antropología cristiana. Responde a la necesidad de comprender y mejorar nuestra tradición cultural, sus expresiones y significado, en contextos plurales y diversos. Y complementa la necesaria educación en valores humanos y cristianos que orienta el despliegue de una identidad personal autónoma y asertiva y a su inserción en los entornos comunitarios de pertenencia.

El área de Religión Católica en la escuela se caracteriza por sus contribuciones educativas planteadas en línea con los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa, también con las competencias clave. Con los aprendizajes del currículo, inspirados en la antropología cristiana, se enriquece el proceso formativo de los niños, si así lo han elegido sus familias: se accede a aprendizajes culturales propios de la tradición religiosa y del entorno familiar que contribuyen a madurar la identidad personal; a aprendizajes de hábitos y valores, necesarios para la vida individual y social; y a aprendizajes vitales que dan sentido humano y cristiano a la vida y forman parte del necesario crecimiento interior. Estas aportaciones del currículo de Religión Católica, a la luz del mensaje cristiano, responden a un compromiso de promoción humana con la inclusión de todos, fortalecen el poder transformador de la escuela y suponen una contribución propia al perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

El currículo del área de Religión Católica es resultado de un fecundo diálogo de la Teología, fuente epistemológica que proporciona los saberes básicos esenciales para una formación integral en la escuela inspirada en la visión cristiana de la vida, con otras fuentes curriculares, especialmente la psicopedagógica, que orientan el necesario proceso educativo en la Educación Primaria. El diseño curricular del área de Religión Católica ha tenido en cuenta el contexto global que está viviendo la educación en las primeras décadas del siglo XXI: ha dialogado con el marco europeo de educación en sus competencias clave de 2018 y quiere integrarse en su horizonte de 2025, se ha dejado interpelar por la sensibilidad de los objetivos de desarrollo sostenible y la ciudadanía global e intercultural, y ha tenido en cuenta la oportunidad de reimaginar los futuros de la educación priorizando el aprender a ser y a vivir con otros. A la vez, se ha dejado afectar por los compromisos del Pacto Educativo Global, promovido por la Iglesia católica, que subraya la centralidad de la persona en los procesos educativos, la escucha de las nuevas generaciones, la acogida de todas las realidades personales y culturales, la promoción de la mujer, la responsabilidad de la familia, la educación para una nueva política y economía y el cuidado de la casa común.



Área de atención educativa

Tal como se prescribe en el DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, aquel alumnado que no curse religión recibirá la atención educativa adecuada por parte del centro, orientada al conocimiento de la cultura, tradición y valores de la sociedad de Castilla y León, que se desarrollará en el mismo horario que el de las enseñanzas de religión.

Principios y metodología didáctica

El profesorado y el resto de los profesionales que atienden al alumnado deben respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberán respetar la naturaleza de las áreas, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 10 y 11, junto al anexo II.A, del Decreto 37/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se propiciará en el alumnado la observación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- La potenciación de la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía personal.
- La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- La organización cuidadosa de la adaptación del alumnado a la escuela.

- La contribución al disfrute del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre ciclos y entre la etapa de educación infantil y la de educación primaria sea positiva.
- La instauración de las rutinas de la vida diaria en los centros como eje vertebrador de las actividades que se organicen.
- La construcción de un ambiente favorable para una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la ampliación de las figuras de apego del alumnado
- La autonomía: libertad de movimiento, de acción, de expresión, y de ser.
- La globalización.
- El aprendizaje por modelado y el error como experiencia constructiva.
- Ambiente lúdico, agradable, estimulante y acogedor.
- El trabajo en equipo de los docentes para aplicar metodologías activas

ESTILOS DE ENSEÑANZA

Se conciben como las relaciones que se establecen entre el profesorado y resto de profesionales que atiende al alumnado, y el alumnado durante el acto docente. Por ello se emplearán aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Se considera al niño como protagonista en la construcción de su identidad, conocimiento y cultura, en colaboración con otras personas y grupos sociales. Consecuentemente, se integrará la experimentación y la observación directa e indirecta, ya que el alumnado ha de aprender haciendo, lo que supone un proceso de observación, manipulación, experimentación con los objetos para llegar a la reflexión.
- Especialmente importante se toma la seguridad afectiva de los educandos, con un ambiente estructurado y organizado que les facilite y guíe en la construcción de los aprendizajes y configurando un ambiente físico, cultural y afectivo-social que constituya el marco del trabajo educativo.
- Trataremos de favorecer las interacciones sociales creando un ambiente cálido, acogedor y seguro. Un ambiente estructurado y organizado que les facilite y guíe en la construcción de



los aprendizajes y configurando un ambiente físico, cultural y afectivo- social que constituya el marco del trabajo educativo.

- Se plantea como eje principal la participación de todos, la reflexión de los acontecimientos, el placer por aprender, la solidaridad y el compañerismo. Y el hilo conductor:” Date una vuelta por la tierra” para sensibilizarse en la ayuda física y humana para mejorar el planeta.
- Se toma el enfoque globalizador como uno de los principios metodológicos principales en el desarrollo de la práctica educativa, entendiéndose en estrecha relación con el fin de facilitar los aprendizajes significativos y funcionales, el alumnado aprende construyendo, interpretando y reinterpretando de manera compartida con los otros los aprendizajes a los que se enfrenta, partiendo de los aprendizajes de que ya disponen y estableciendo numerosas y diversas relaciones con los nuevos aprendizajes para llegar a una integración de los conocimientos, aplicando lo aprendido a otras situaciones.
- Para ello secuenciaremos los contenidos partiendo siempre de sus conocimientos previos, de lo conocido a lo desconocido, desde lo cercano a lo lejano, de lo simple a lo complejo.
- Será una metodología activa en la que los niños serán los protagonistas de sus propios aprendizajes a través de la observación, manipulación y experimentación y el juego será el medio principal para el desarrollo de la actividad didáctica del aula.
- El juego supone para los niños situaciones placenteras y divertidas, proporcionando situaciones de aproximación al aprendizaje y a los distintos contextos, explorando, manipulando y estudiando los objetos. El juego presenta un “extra” en la participación y motivación del alumnado, promoviendo la propia acción. Se plantearán en los procesos de enseñanza-aprendizaje juegos de exploración sensorial, de coordinación dinámica general y segmentaria, de investigación y experimentación con la realidad, de expresión corporal, musical y plástica, de expresión lógico-matemática, de apertura a las reglas..., y en cada uno de ellos, las niñas y niños descubrirán el entorno natural, social y cultural que le rodea, expresándolo a través de los distintos lenguajes.
- Para el desarrollo del área lógico-matemática se usará un método manipulativo para el conocimiento del número, las relaciones entre los números, el conteo, las primeras transformaciones de números a través de la suma... Lo que distingue a esta metodología de enseñanza es su carácter abierto -es posible dar con la solución correcta de diferentes maneras- y el hecho de que la base sobre la que trabaja el alumnado son los números, donde las unidades, las decenas, las centenas... se componen y se descomponen libremente sin aplicar una determinada regla o criterio para su resolución final. Como metodología abierta y natural, los alumnos aprenden a su ritmo, con situaciones cercanas y materiales manipulables.
- Metodología individualizada con el fin de atender a la diversidad del alumnado ya que lo consideramos uno de los pilares imprescindibles de toda acción educativa, reconocer la singularidad de cada alumno, con sus propias historias, afectos, motivaciones, necesidades,

intereses, estilo cognitivo, sexo, etc. Consecuentemente, planificaremos el trabajo de forma abierta, diversa, flexible y positiva, llevándose un ajuste y acomodación a las diversas situaciones del aula.

TIPOS DE AGRUPAMIENTO

- Las actividades individuales: son aquellas en las que los alumnos realizan una tarea sin ayuda de ningún compañero.
- Las actividades en pequeño grupo permitirán reforzar lazos entre los pequeños y establecer relaciones e intercambios directos en los que todos son protagonistas e invitados a participar. Éstas pueden ser tareas en equipo, juegos por equipos, juegos en rincones, talleres, juegos de psicomotricidad.
- Las actividades en gran grupo: suponen la participación de toda la clase en una tarea, cada uno colaborando en la medida de sus posibilidades. En este tipo de actividad se refuerza la unidad del aula y se potencia el compañerismo y la cooperación.
- Las actividades internivelares: realizadas por alumnos de diferentes niveles educativos.

Con esta modalidad de trabajo los alumnos aprenden a pedir ayuda, a darla cuando alguien la necesita y a tomar decisiones compartidas.

Para llevar a la práctica docente los principios, estrategias y técnicas anteriores es necesaria la realización de actividades que impliquen diferentes modalidades de agrupamiento. De esta forma se favorecerá el desarrollo de habilidades interpersonales e intelectuales, se potenciará la responsabilidad y la autoestima y se generará un alto nivel de entusiasmo y motivación en el alumnado.

Por ello se plantearán actividades diversas, para el trabajo en pequeño grupo, que haga progresar a todos con la ayuda de los otros. Se prestará especial atención a la valoración de los logros y progresos evitando atribuir etiquetas, calificativos y valoraciones en función de la conducta, comportamiento, capacidades y características personales, aspectos por otra parte, tan sujetos a cambios en estas edades.

Especial atención merecen aquellos niños que pudieran presentar dificultades para el desarrollo, así como necesidades educativas especiales, que se deben identificar y valorar lo antes posible. Es trascendental la detección y atención temprana de sus necesidades.



ESPACIOS DE TRABAJO

Esta organización responde a una organización de propuestas en equipos o pequeños grupos de alumnos por espacios; esta modalidad ofrece una serie de ventajas para el alumnado y el profesorado.

Se cuidará que los espacios sean estimulantes y seguros, que presenten estímulos culturales variados y atractivos y que promuevan el intercambio, la comunicación y la cooperación, planificándose intencionalmente actuaciones en los distintos lugares y espacios del recinto escolar, por lo que cualquier dependencia del colegio es susceptible de ser un lugar ideal para desarrollar las distintas situaciones de aprendizaje diseñadas. De esta manera, se atenderá a la satisfacción de las necesidades y los intereses de las personas que en él conviven: movimiento, afecto, juego, exploración, comunicación, relación, descanso, aprendizaje compartido, comunicación, etc.

- Espacio del proyecto: donde se recogen los objetos, juguetes, juegos y materiales alusivos al proyecto didáctico que se está trabajando en ese momento.
- Espacio de las letras: es el espacio destinado a la biblioteca de aula, en el que además pueden realizarse otro tipo de actividades y tareas.
- Espacio del juego simbólico: un lugar en el que los alumnos desarrollan su capacidad de simbolización y de adopción de diferentes roles relacionados con la temática de los proyectos u otras situaciones de la vida cotidiana (casita, peluquería, taller mecánico...) a través del juego.
- Espacio TIC: en todas las aulas disponemos de pizarra digital y equipo informático, tanto la pizarra como el ordenador pueden constituir un rincón de actividad o juego.
- Espacio de plástica: lugar destinado a la creación de diferentes producciones plásticas y artísticas, con la utilización de diversas técnicas y materiales.
- Debe tratarse de un espacio en el que los alumnos desarrollen su capacidad creativa e imaginativa.

TIEMPOS

La organización del tiempo se ajustará a los diferentes ritmos de desarrollo personal de los niños, cada uno necesita un tiempo distinto para su maduración, por ello es importante una planificación flexible que permita atender a las diferencias. Las rutinas permitirán interiorizar secuencias temporales, dando seguridad a los niños, ajustando también el desarrollo de estas a su capacidad de atención con propuesta de actividades variadas para mantener su atención.

Materiales curriculares

A) Materiales de desarrollo curricular: se refiere a los productos diseñados y elaborados con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje. Se refiere, especialmente, a los libros de texto existentes en algunas áreas curriculares. Los criterios tenidos en cuenta para su elección son:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 37/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

B) Recursos de desarrollo curricular: herramientas o instrumentos al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que son utilizados por docentes y alumnos durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. Se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 37/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de



Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Se pretende ofrecer materiales estimulantes, variados y polivalentes, que permitan múltiples usos y descubrimientos y que sirvan para desarrollar las distintas dimensiones de su personalidad: afectiva, psicomotriz, intelectual y social.

Los materiales/recursos que se utilizan en el aula:

- Son flexibles, funcionales y adecuados a la edad, intereses y motivaciones del alumnado.
- Son lúdicos y didácticos, agradables estéticamente y llamativos, son de fácil manejo para niñas y niños.
- Son abiertos, para favorecer la creatividad y la improvisación, atienden a los distintos ritmos de aprendizaje y propician su acceso y uso autónomo.
- Los materiales estarán visibles, ordenados y accesibles para el alumnado, pudiendo establecer horarios y turnos de uso (para algunos de ellos), dedicando tiempos al reparto y a la recogida de los mismos de forma autónoma y responsable por parte de niñas y niños.
- Se establecerá el uso dirigido, semidirigido o libre, dependiendo del grado de dificultad de manejo de los materiales, del nivel de autonomía y de la actividad propuesta.
- El mobiliario propio del aula (armarios, estanterías, sillas y mesas, percheros, cajas, contenedores, i pizarra interactiva) será la base para organizar propuestas didácticas concretas: educación sensorio motriz, clasificaciones, juegos lógicos, ...
- Los materiales didácticos nos ofrecen múltiples posibilidades de observación, manipulación y exploración y favorecerán los procesos de desarrollo de las niñas y niños, puesto que los utilizamos con una finalidad educativa.
- Entre ellos, haremos uso:

- Recursos para el desarrollo motórico y sensorial (aros, pelotas, cuerdas, gomas, construcciones, elementos de gomaespuma, zancos, sacos, ladrillos, etc.; tablas cromáticas, papeles de lija con distintos grabados (fino, rugoso...), frascos olorosos, cajas de sonidos, instrumentos musicales, audiciones, etc.)
- Recursos de manipulación, observación y experimentación (folletos, revistas, alimentos, hojas, muestras de cortezas, piedras, semillas, frutos, frascos de formas y tamaños diferentes, tapaderas de tarros, cartones de envasar huevos, bandejas de alimentos congelados, platos y vasos de papel, cajas de diferentes tamaños, tambores de detergente, cajas, envases, bandejas, bolsas, papeles, botes, tubos de cartón, telas, lanas, botones, disfraces, vestidos, palillos, piedras, hojas secas, libros de consulta, artículos o experimentos de Internet... muchos de ellos aportados por las familias y que favorecen la investigación, báscula, maquetas de órganos, esqueleto).
- Recursos para el desarrollo lógico-matemático (botones, chapas, cordones, cajas, materiales elaborados por el docente como calendarios, material para los días de la semana, tarjetas, carteles, bloques multicubos, cajas de contar, bloques lógicos, regletas de colores, ábacos, juegos de dominó, puzzles, cartas, bingos, etc.)
- Recursos de representación y simulación (muñecos, cocina, coches, maletín de profesiones, animales y alimentos de plástico, maquetas que representan aspectos de la realidad, y materiales no estructurados (telas, botes, bolas...)
- Recursos para el desarrollo de distintas modalidades expresivas (colecciones de imágenes, fotografías, láminas murales, lotos, libros de imágenes y de literatura infantil, bits de inteligencia, pictogramas, láminas para trabajar la grafía de letras, plastilina, pinturas de distinto tipo, papel (pinocho, celofán, seda, folios, etc.), pinceles, tijeras, pegamento, materiales producto del reciclaje, reproductores de sonido, grabaciones de sonidos y musicales, instrumentos musicales comercializados e instrumentos musicales de elaboración propia con materiales de reciclaje (latas, botes, piedras semillas), telas, disfraces, guiñoles, máscaras, aros, cuerdas, pelotas, espejo, entre otros).
- Recursos informáticos y audiovisuales (ordenador y PDI, paneles digitales, tablets, radio escolar, etc.).



Evaluación en la etapa

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

De observación:

- Observación directa y sistemática, de sus progresos y de su desarrollo en todos los ámbitos educativos.
- Recogida de información de la familia y otros miembros del equipo docente.

De desempeño:

- una tarea o sobre el grado de satisfacción ante una propuesta, conversaciones sobre lo ap
- Valoración de las actividades y el trabajo: Cuaderno del alumno y proyecto.
- Análisis de expresiones plásticas, dramáticas, musicales, orales, escritas.

De rendimiento:

- Diálogos con los niños.
- Entrevistas con los niños.

También hay que considerar tanto la autoevaluación que permite una reflexión del alumno sobre su propio aprendizaje como la coevaluación o evaluación entre iguales. Ambos procesos convierten a los alumnos en agentes activos de la evaluación en el aula: murales sobre lo

aprendido, dianas de evaluación en grupos o en gran grupo sobre lo aprendido, sobre el funcionamiento del grupo ante rendido, sencillas listas de control donde marquen lo aprendido, concursos de preguntas... Estos instrumentos desarrollados mayoritariamente en soportes digitales fomentan una mayor implicación y motivación entre el alumnado.

MOMENTOS DE EVALUACIÓN

- Evaluación al inicio de la escolarización. Es importante conocer las experiencias con las que el alumnado se incorpora al aula y al centro, su nivel de autonomía y de lenguaje, su dominio psicomotor, sus habilidades manipulativas, las formas de interacción con el entorno y con sus iguales, y su capacidad para conocer y representar la realidad.

- A principio de curso se realizará la entrevista inicial con las familias; a ella se añade un registro de conocimientos, comportamientos y aspectos de personalidad, durante el mes de septiembre.
- Evaluación al comienzo de los proyectos trimestrales. Es importante saber de qué punto partimos para ir desarrollando después el proyecto.
- Evaluación continua, en la que se van observando y valorando los progresos de nuestros alumnos.
- Evaluación final. Muestra una visión global de los aprendizajes alcanzados, las capacidades desarrolladas y la labor realizada. Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada periodo formativo y la consecución de los objetivos.



8.2 Etapa de Educación Primaria.

Objetivos de la etapa de educación primaria

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 17 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo a los que se unen los objetivos específicos de Castilla y León referenciados en el Decreto 38/2022 de 29 de septiembre.

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- p) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- q) Reconocer el desarrollo de la cultura científica de la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno

Competencias clave y perfil de salida de la etapa

Las competencias clave son los establecidos en el artículo 7.1 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Las competencias se trabajarán desde todas las áreas curriculares y son las siguientes:

COMPETENCIAS CLAVE	
Competencia en comunicación lingüística	CCL
Competencia plurilingüe	CP
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	STEM
Competencia digital	CD
Competencia personal, social y de aprender a aprender	CPSAA
Competencia ciudadana	CC
Competencia emprendedora	CE
Competencia en conciencia y expresiones culturales	CCEC

El Perfil de salida identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo



referidos a este periodo. Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

Los descriptores operativos que identifican el perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de primaria son:

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)	
Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	
CCL1	Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.
CCL2	Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.
CCL3	Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4	Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.
CCL5	Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)	
Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	
CP1	Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2	A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3	Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)	
Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	
STEM1	Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.
STEM2	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.
STEM3	Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.
STEM4	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5	Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL (CD)	
Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	
CD1	Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.
CD2	Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.



CD3	Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.
CD4	Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5	Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)

Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...

CPSAA1	Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.
CPSAA2	Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.
CPSAA3	Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4	Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.
CPSAA5	Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA (CC)

Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...

CC1	Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.
CC2	Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
CC3	Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC4	Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.
-----	--

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)	
Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	
CE1	Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.
CE2	Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.
CE3	Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES (CCEC)	
Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	
CCEC1	Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.
CCEC2	Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3	Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.
CCEC4	Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

Según el artículo 7.2 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación primaria y el perfil de salida queda representada a través de la siguiente tabla.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática; prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.				✓				✓							✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓									
Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio; así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.									✓		✓					✓			✓		✓	✓					✓	✓	✓						
Adquirir habilidad es para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.	✓				✓						✓					✓			✓	✓				✓	✓	✓						✓		✓	
Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de étnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.				✓							✓								✓	✓	✓			✓	✓	✓						✓		✓	

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CF			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.													<input checked="" type="checkbox"/>												<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.				<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>										<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>							<input checked="" type="checkbox"/>				
Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.											<input checked="" type="checkbox"/>							<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>											
Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores e la sociedad de Castilla y León.			<input checked="" type="checkbox"/>																				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					
Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.												<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>									<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>						
Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.		<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>									

Áreas curriculares de la etapa

ÁREAS	Total horas semana	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	11,5	2	2	2	2	2	1,5
CIENCIAS SOCIALES	11,5	2	2	2	2	2	1,5
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	6,5	1	1	1	1,5	1	1
MÚSICA Y DANZA	6,5	1	1	1	1	1,5	1
EDUCACIÓN FÍSICA	13,5	2	2,5	2	2,5	2	2,5
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	32	5,5	5,5	5,5	5,5	5	5
LENGUA EXTRANJERA	16	2,5	2,5	2,5	2,5	3	3
MATEMÁTICAS	28,5	5	5	5	4,5	4,5	4,5
EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	1,5	--	--	--	--	--	1,5
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA	7,5	1,5	1	1,5	1	1,5	1
RECREO	15	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
TOTAL	150	25	25	25	25	25	25

Principios y metodología didáctica

El profesorado del centro debe respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza del área, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se debe tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 38/2022, 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.



MÉTODOS PEDAGÓGICOS

- Desde todas las áreas se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las áreas se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Uno de los principios que orienta la labor docente es la inclusión educativa, considerando la diversidad del aula como herramienta de aprendizaje, atendiendo y respetando las diferencias individuales, actuando de manera preventiva y compensatoria para evitar las desigualdades y realizando un ajuste curricular, organizativo y metodológico que favorezca el máximo desarrollo personal de todo el alumnado
- Desde todas las áreas se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las áreas se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las áreas se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.
- Desde todas las áreas se procurará la integración de las experiencias del alumnado por medio de la utilización de metodologías activas contextualizadas y de recursos variados y planteando situaciones reales que generen aprendizajes significativos, transferibles y duraderos.
- Se favorecerá el desarrollo de experiencias sensoriales y emocionales, múltiples formas de acción y de expresión, que favorezcan la creatividad, la imaginación y la sensibilidad, que contribuyan al desarrollo de la autoestima y que propicien la actividad y participación del alumnado en el desarrollo de la actividad educativa.
- Se brindarán, de manera sistemática, oportunidades para la reflexión sobre el aprendizaje haciendo visible el proceso y poniendo especial interés en que el alumnado desarrolle aprendizajes por sí mismo a través del fomento de la autonomía personal y la metacognición, que le hace ser consciente de qué, cómo, con qué y para qué aprende.

Para abordar estos principios y enfoque del aprendizaje tiene especial trascendencia el trabajo en equipo del profesorado para garantizar la coordinación de todos los docentes de cada grupo y ciclo y facilitar el enfoque multidisciplinar del proceso educativo a través, entre otros recursos, de metodologías activas y de la flexibilización de los espacios y los tiempos.

Todas las metodologías se regirán por los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

ESTILOS DE ENSEÑANZA

Se conciben como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se emplearán aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En definitiva, los docentes desempeñarán la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se plantearán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes básicos de manera interdisciplinar.

El alumnado, por tanto, pasará a tener un desempeño activo en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento en las situaciones de aprendizaje propuestas, acompañadas y tutorizadas por el docente, promoviendo una participación activa, creativa, curiosa, investigadora y colaborativa en situaciones reales. De esta manera se potenciará la autonomía progresiva del alumnado en el desarrollo de su aprendizaje.

TÉCNICAS DE ENSEÑANZA

Se plantearán diferentes situaciones de aprendizaje, relacionadas y adaptadas al contexto y a los ritmos de aprendizaje del alumnado. Además, se buscarán diferentes técnicas de enseñanza que permitan ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando los saberes y sus habilidades a proyectos reales.

Entre las técnicas deberá optarse por una selección variada que se adapte a cada realidad educativa, evitando el uso repetitivo de las mismas y favoreciendo la transferencia y generalización de los aprendizajes a otros contextos y situaciones, aspecto que garantiza una adquisición efectiva de las competencias.



Entre las técnicas empleadas, de manera combinada, podemos destacar: la expositiva, interrogatoria, de solución de problemas, estudio de casos, distribución de roles, argumentación y debate, colaboración y juego. El juego constituirá una estrategia técnica primordial, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales.

RECURSOS Y MATERIALES DE DESARROLLO DEL CURRÍCULO

- **Recursos:** entendidos como herramientas destinadas a otros fines y no solo circunscritos al ámbito educativo. Entre ellos podemos mencionar: dispositivos digitales (ordenadores, tablets), paneles digitales, prensa y revistas, etc.
- **Materiales:** entendidos como materiales creados exclusivamente para el acto didáctico. En este ámbito indicamos el uso de libros de texto en algunas áreas curriculares y en las distintas etapas educativas.

TIPOS DE AGRUPAMIENTO

Se promoverá el trabajo en diferentes tipos de agrupamientos, promoviendo el trabajo en equipo en los que cada miembro asuma su responsabilidad en la consecución de un objetivo común, aprendiendo a organizarse por roles, distribuirse las tareas, gestionar los conflictos acaecidos y poner en marcha habilidades sociales.

ESPACIOS DE TRABAJO

Los diversos espacios físicos deben estar bien organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y la realización de productos como el desarrollo del trabajo autónomo del alumnado. Además, se requiere que los espacios sean creativos y, en la medida de lo posible, estéticamente agradables, que posibiliten generar circunstancias motivantes para el aprendizaje.

Las zonas de aprendizaje de un espacio creativo han de ser concebidas de forma flexible y adaptable a cada necesidad y teniendo en cuenta los recursos de los que se disponen, incluidos los tecnológicos. Entre las diversas posibilidades, se pueden considerar diferentes zonas en las que se pueda interactuar (dialogar, analizar, debatir), zonas en las que se pueda presentar (explicar, escuchar, comunicar), zonas en las que se pueda investigar (indagar, descubrir, buscar), zonas en las que se pueda crear (imaginar, explorar, inventar) o zonas en las que se pueda desarrollar (planificar, diseñar, programar). Los espacios digitales se utilizarán como medio de comunicación, creación, colaboración y difusión. Por ello, todo espacio existente en el colegio, bien organizado y adecuado, puede tener una finalidad educativa.

TIEMPOS DE TRABAJO

En todo momento deberán tenerse en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo. La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate. En la medida de lo posible se podrían crear espacios creativos estéticamente agradables, que posibiliten generar circunstancias motivantes para el aprendizaje.

Evaluación en la etapa

Inicialmente hay que indicar que en esta etapa la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Para su completa evaluación es necesario tener en cuenta y delimitar tres aspectos:

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes de los alumnos. Serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado.
- Las técnicas incluirán propuestas contextualizadas y realistas; propondrán situaciones de aprendizajes y admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. Su planificación y selección se realizará atendiendo, entre otros, a criterios como la diversidad de instrumentos, su accesibilidad y la variedad de soportes, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.
- En cada área curricular se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica:
 - Técnicas de observación (permiten obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje. Atienden más al proceso que al resultado)
 - Registro anecdótico.
 - Guía de observación.
 - Listas de control.
 - Listas de cotejo.
 - Diario de campo del docente.



- Técnicas de desempeño (realización de tareas y actividades por parte del alumno. Valoran tanto el proceso como el producto.)
 - Portfolio.
 - Cuaderno del alumno.
 - Proyectos e investigaciones.
 - Diario de aprendizaje.
- Técnicas de rendimiento (valoración exclusiva y específica del resultado)
 - Prueba oral (examen oral, exposición oral, debate, entrevista...)
 - Prueba escrita (respuesta cerrada, abierta o mixta; análisis de casos, resolución de problemas).
 - Audiovisuales.
- En todas las áreas se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación, principalmente en el tercer ciclo de la etapa.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenda valorar.
- Los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

MOMENTOS DE EVALUACIÓN

Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

- Evaluación inicial o diagnóstica: con el objetivo de conocer la situación de partida del alumno y así diseñar la intervención a lo largo del proceso de aprendizaje. Por ello se realizará durante la primera quincena del mes de septiembre.
- Evaluación continua: informará acerca del desarrollo y la evolución del proceso de aprendizaje e indicará al docente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza, para reconducir lo que fuera necesario. Esta evaluación se desarrolla a lo largo del curso escolar, empleando instrumentos referidos a cada una de las técnicas mencionadas con anterioridad.
- Evaluación sumativa: permite determinar tanto qué se ha logrado durante el proceso de desarrollo del programa de enseñanza como el resultado del proceso en una determinada secuencia temporal.

AGENTES EVALUADORES

Los dos agentes evaluadores que interviene en el proceso educativo van a ser los docentes y el alumnado, por eso, es preciso distinguir:

- Heteroevaluación: el docente evalúa al alumnado teniendo como referentes los criterios de evaluación e indicadores de logro establecidos en sus programaciones. Esta modalidad es la más frecuente, pero es necesario que el profesorado busque la participación del alumnado en el proceso evaluador, aspecto que se logra con las siguientes modalidades de evaluación.
- Autoevaluación: el alumno evalúa su propio trabajo.
- Coevaluación: evaluación entre propios alumnos

Criterios de promoción

En el artículo 20 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, se determinan los siguientes aspectos referentes a la promoción:

- El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso. Las decisiones sobre la promoción del alumnado, dentro de la etapa de primaria, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes, de tal forma que se buscará el consenso en la toma de decisión. El docente que imparta un mayor número de asignaturas en el grupo de alumnos tendrá un voto por cada área que imparta.
- Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto de primaria.
- Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, a dos parámetros elementales:
- Grado de consecución de los objetivos de etapa.
- Grado de adquisición de las competencias clave

Esta información se obtendrá a través de la evaluación de los criterios de evaluación de todas las áreas, los cuales se desglosan en indicadores de logro que permiten que esa evaluación sea objetiva y medible. El tutor deberá de informar a la familia de una posible repetición en el segundo trimestre, firmando una documentación por parte de la familia.



- La decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:
 - Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
 - Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
 - Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

- El alumno accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo que será organizado por los centros docentes de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
- En los niveles de 2º y 4º el alumnado no promocionará al siguiente nivel si tiene una evaluación negativa en tres o más competencias clave. Esta decisión se adoptará de manera colegiada por mayoría de 2/3.
- No promocionarán a la ESO los alumnos de 6º de E. Primaria que, no habiendo repetido en cursos anteriores, tengan evaluación negativa en dos o más competencias clave y, por lo tanto, no habiendo alcanzado los objetivos de etapa. Esta decisión se adoptará de manera colegiada por mayoría de 2/3.

9. Medidas de coordinación inter-etapas

9.1 Coordinación del Segundo Ciclo de Infantil

En los primeros días del mes de septiembre, los tutores asignados a 1º de E. Infantil de 2º ciclo, mantienen una reunión general con las familias del alumnado para informarles sobre el funcionamiento del centro, dinámica y desarrollo de las sesiones en el aula y objetivos a perseguir. Así mismo y durante los siguientes días, los tutores mantendrán una entrevista individualizada con cada padre/madre de los alumnos para recabar información y abordar temas que requieren un trato personalizado.

9.2 Coordinación Educación Infantil / Educación Primaria

Las experiencias vividas por los alumnos/as en el segundo ciclo de Educación Infantil van a influir en su percepción sobre el colegio, sobre las tareas escolares y sobre los modos de aprender. Para que esta percepción y la respuesta ante lo escolar y los aprendizajes sean positivos se propone que la práctica educativa sea rica en estímulos, que atienda sus necesidades e intereses y que les doten de competencias, destrezas, hábitos y actitudes necesarias para su posterior incorporación a la educación primaria.

Los docentes de 5 años y el profesorado que imparte en 1º de E. primaria se reúnen a finales del curso, si es viable, o a comienzos de cada curso para realizar un trasvase de información y dar continuidad al proceso educativo de los alumnos. También el profesorado obtiene información de los expedientes académicos de cada alumno, labor que realizan en septiembre para extraer la máxima información posible de cada alumno, tanto en el plano escolar, como médico, familiar y social.

Esta misma forma de proceder se realiza en los cursos que cambian de tutor en la etapa de primaria.

9.3 Coordinación Educación Primaria / Educación Secundaria

Los institutos adscritos a nuestro centro escolar son: IES Diego de Praves y el IES Galileo.

Con el objetivo de favorecer la transición del alumnado que finaliza la etapa de primaria a la etapa de secundaria se realizan las siguientes actuaciones:

- En el segundo trimestre, la Orientadora realiza una charla con el alumnado de sexto para informarles sobre la nueva etapa educativa que van a afrontar (horarios, asignaturas, plataformas educativas, estrategias de estudio...) y responder a los intereses e inquietudes que les susciten su paso al instituto.



- A finales de junio los tutores de sexto se reúnen con representantes de los IES (jefatura de estudios, habitualmente) para trasvasar información que favorezca una respuesta educativa adaptada a las características del alumnado que van a recibir en sus centros.
- Los institutos, en el periodo de prematriculación, realizan Jornadas de Puertas Abiertas para que el alumnado saliente de sexto y sus familias visiten sus instalaciones y les aporten información sobre: dinámica de funcionamiento, planes de estudio, sus señas de identidad, actividades complementarias, transporte escolar, etc.

10. Incorporación de los contenidos transversales

Tal como se establece en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo, en sus apartados 3 y 5 y en el artículo 10, apartados 1 y 2, del Proyecto de Decreto de Currículo, en todas las áreas curriculares se trabajarán los contenidos transversales que se mencionan a continuación, los cuales quedarán registrados tanto en las programaciones didácticas como en las de aula. Estos contenidos pueden ser abordados a través de múltiples y variadas metodologías y recursos, tales como:

- Comprensión lectora: capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes. Para ello se emplearán materiales como libros, revistas, periódicos, ya sean impresos o en formato digital, así como diferentes tipos de textos (narrativos, descriptivos, instructivos, argumentativos, expositivos, etc).
- Expresión oral: Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar: Para ello se realizarán exposiciones orales, explicación de tareas o contenidos, debates, tertulias.
- Expresión escrita: Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje. Se podrá trabajar a través de la elaboración de composiciones propias adecuándose a la estructura de los distintos tipos de textos: cuentos, leyendas, carta, correo electrónico, cumplimentación de formularios, descripciones, poemas, diario, biografías...
- Comunicación audiovisual: transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.
- La competencia digital: son el conjunto de conocimientos y habilidades que permiten un uso seguro y eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los alumnos las podrán trabajar con el manejo diferentes herramientas digitales, creación de documentos, búsqueda de información veraz, realización de actividades y trabajos...
- El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento: se fomentarán a través de múltiples actividades programadas tanto en el centro escolar como por otras instituciones.

- Las tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable: se incidirá en el plan de seguridad y confianza digital para que el alumnado haga un uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (uso de contraseñas seguras, protección de datos, redes sociales, ciberacoso, etc.). Para ello recibirán una formación por parte de los docentes (coordinador TIC y tutores) y se participará en diversas actividades ofertadas por organismos educativos (Dirección provincial de Educación con su Plan Director o las charlas pertenecientes al Plan de Confianza y Seguridad Digital)
- La Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respecto de la diversidad como fuente de riqueza: la labor tutorial reflejada en el Plan de Acción tutorial (PAT) está presente en todos los cursos y etapas educativas enfatizando la convivencia y el buen trato entre el alumnado. Así mismo se abordan actividades específicas para días muy señalados como el Día de la Diferencia, día del autismo, día de la Paz...
- El fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género, el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos. Se inculcará desde el ambiente de respeto, distribución heterogénea y trabajos de grupos mixtos.
- Es importante que afiancen los principios básicos de igualdad, para comprender de manera más efectiva la sociedad en la que viven. Así mismo se desarrollan actividades complementarias de centro específicas como “el Día internacional de la eliminación de la Violencia contra la mujer”.
- Educación para la paz se trabajará creando un ambiente de respeto y buen trato en el colegio a través de la labor tutorial y todas las actividades complementarias que se desarrollan como, por ejemplo, El Día de la Constitución o el Día de la Paz.
- Educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible: se trabajará a través de la vinculación con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre las actividades a desarrollar podemos destacar: análisis y reflexión de campañas publicitarias y material audiovisual, reutilización de materiales que son de uso común...
- Educación para la salud, incluida la afectivo sexual: son múltiples las actividades que se desarrollan para la consecución de estos parámetros, ya que el bienestar es uno de los factores que se potencian en el centro escolar, tanto físico como emocional.
- Desde el punto de vista metodológico, las pautas que se deben seguir son:
 - El trabajo colaborativo debe ser el recurso metodológico principal en el que se apoye el profesorado.
 - Para desarrollar estos temas transversales es preciso tener un aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno próximo.
 - La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.



11. Atención a la diversidad

11.1 Objetivos del equipo de orientación

- Colaborar a través de la CCP en los procesos de desarrollo, aplicación y revisión de los distintos planes de centro: Proyecto Educativo del Centro, Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Acción tutorial, Plan de Convivencia y Plan de Fomento a la Lectura.
- Asesorar, colaborar con el profesorado en la aplicación de medidas de atención a la diversidad y de inclusión en el aula y proponer medidas que incidan en ello.
- Realizar la evaluación psicopedagógica y socioeducativa de alumnos derivados por el profesorado para su valoración, para determinar sus necesidades educativas y orientar la modalidad de escolarización más adecuada y los apoyos educativos más convenientes.
- Asesorar al profesorado en la revisión y desarrollo del PAT.
- Planificar, evaluar y desarrollar actuaciones para mejorar la cooperación centro- familia.
- Colaborar e implementar nuevos programas en el centro:
 - Programa de Transición a la etapa de secundaria para alumnos de 6º de primaria
 - Colaborar en la realización de sociogramas
 - Otros programas solicitados por el profesorado o el equipo directivo
- Realizar un seguimiento de los alumnos de atención a la diversidad y valorar su evolución o nuevas necesidades.
- Elaborar y aportar materiales de orientación educativa para las familias y el profesorado sobre prevención e intervención en dificultades de aprendizaje, estimulación del lenguaje oral, desarrollo de habilidades socioemocionales y otros.

11.2 Principios de atención a la diversidad

En los artículos 24 y 25 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, se hace referencia a la atención a las diferencias individuales y detección temprana de necesidades, así como las directrices para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Por ello, en nuestro centro se atenderá a los siguientes principios relacionados con la diversidad:

- El conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que el centro

educativo y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad, adecuada a sus características y necesidades.

- Las medidas adoptadas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, estarán orientadas a permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de esta etapa, de acuerdo con el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la educación primaria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas promocionar al siguiente ciclo o etapa.
- Los centros educativos podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y podrán promover alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.
- Igualmente, los centros educativos establecerán mecanismos de apoyo y refuerzo tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, que podrán ser tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre otros, se considerarán el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo, que deberán ser aplicados de forma progresiva.
- Para asegurar que el alumnado de apoyo específico pueda alcanzar el nivel de desempeño esperado al término de esta etapa, de acuerdo con el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la educación primaria, las medidas tanto organizativas como curriculares que se adopten deberán ser inclusivas.
- El centro educativo establecerá las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado.

11.3 Medidas de atención a la diversidad

Medidas de carácter preventivo y ordinario:

A.- Medidas de carácter PREVENTIVO:

- Elaboración de programaciones didácticas abiertas y flexibles que se puedan adaptar a las necesidades de todo el alumnado, diseñando situaciones de aprendizaje que incluyan tareas multinivel y adaptadas a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Potenciación de la acción tutorial ahondando en principios como la inclusión, equidad y respeto a las diferencias.

B.- Medidas consideradas de carácter ORDINARIO

- Se realizarán agrupaciones flexibles cuando se considere adecuado teniendo en cuenta fundamentalmente el número de alumnos del aula y disponibilidad horaria del profesorado.



- Se partirá como principio de la utilización de recursos didácticos variados, motivantes, dentro del aula, potenciando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Medidas de Apoyo Educativo: impartidos por el personal especialista en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica para aquellos alumnos que están dentro de la ATDI, bajo autorización parental. Nuestro centro educativo apuesta por la CODOCENCIA, por lo que, en función de las características y necesidades del alumnado, los apoyos pueden realizarse tanto fuera como dentro del grupo clase.
- Medidas de Refuerzo Educativo: se adoptarán en cualquier momento del nivel y del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y serán impartidas por el profesorado, preferentemente que pertenezcan al mismo ciclo. Al inicio de curso, teniendo como referencia el acta de evaluación inicial y la información obtenida de los expedientes académicos y profesorado anterior, se programarán los refuerzos educativos de los alumnos candidatos a recibir tal refuerzo. Se realizarán dentro del aula ordinaria, promoviendo el trabajo cooperativo, tareas multinivel para reforzar su autoestima, sentimiento de pertenencia y consecución de éxito.

C. Medidas de carácter extraordinario

Actividades de compensación educativa

- Irán dirigidas a alumnado inmigrante con desfase curricular significativo o desconocimiento de nuestro idioma.
- Se centrarán especialmente en apoyos para la adquisición del idioma y en las áreas instrumentales.

No promoción del alumnado

- En el Plan de Acción Tutorial y Plan de Atención a la Diversidad se profundiza sobre todos los aspectos relacionados con la atención a la diversidad.

11.4 Planes de refuerzo, recuperación y enriquecimiento instrumental

Es preciso incidir en los diferentes planes a diseñar en función de las necesidades del alumnado:

A) PLANES DE REFUERZO

- Cuando un alumno no promocióne, tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje, el equipo docente elaborará un informe que servirá de base para el diseño y aplicación de un plan específico de refuerzo por parte del equipo docente del curso siguiente.
- El informe lo haremos atendiendo a los parámetros establecidos en la normativa vigente.

- El plan específico de refuerzo se ajustará al modelo explicitado en el Anexo III de la Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023.
- El plan de refuerzo será revisado por parte del equipo docente trimestralmente, valorando su efectividad y el rendimiento alcanzado por parte del alumno. Para ello existirán reuniones de seguimiento de dicho plan a la que asistirán todos los docentes implicados.

B) PLANES DE RECUPERACIÓN

- Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un Plan de Recuperación de dichos aprendizajes en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- El informe lo haremos atendiendo a los parámetros establecidos en la normativa vigente.
- El plan de recuperación se ajustará al modelo explicitado en el Anexo III de la Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023.
- El plan de refuerzo será revisado por parte del equipo docente trimestralmente, valorando su efectividad y el rendimiento alcanzado por parte del alumno. Para ello existirán reuniones de seguimiento de dicho plan a la que asistirán todos los docentes implicados.

C) PLANES DE ENRIQUECIMIENTO INSTRUMENTAL

- Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los docentes, en el seno del área que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.
- El objetivo de estos planes es estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.
- Se diseñarán proyectos globalizados, es decir, aunque partan de un área curricular concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.
- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o aprendizaje cooperativo, inferencias y pensamiento deductivo; ahondando en sus intereses y fomentando la motivación por el desarrollo de estos proyectos.



- El plan de Enriquecimiento Curricular se ajustará al modelo explicitado en el Anexo III de la Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023.
- El plan de enriquecimiento curricular será revisado por parte del equipo docente trimestralmente, valorando su efectividad y el rendimiento alcanzado por parte del alumno. Para ello existirán reuniones de seguimiento de dicho plan a la que asistirán todos los docentes implicados.

12. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo.

Tanto en la etapa de E. Infantil como en la etapa de Educación Primaria, el profesorado evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula.

- a. Elaboración de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación de aula.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a) Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respeto de los componentes de la programación aula.
 - a.2. Respeto de la coordinación docente.
- b) Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c) Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respeto de las actividades.
 - c.2. Respeto de la organización del aula.



- c.3. Respeto del clima en el aula.
- c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- c.5. Respeto a los tipos de agrupamientos.
- d) Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respeto de lo programado.
 - d.2. Respeto de la información al alumnado.
 - d.3. Respeto de la contextualización.
- e) Evaluación del proceso.
 - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

El equipo docente establecerá los indicadores de logro pertinentes para poder evaluar cada uno de los ámbitos mencionados anteriormente.

Las técnicas e instrumentos que se van a utilizar para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente serán:

- El análisis de documentos de planificación institucional.
 - Proyecto Educativo
 - Programación General Anual
 - Propuesta Curricular
 - Programaciones Didácticas
 - Programaciones de Aula
- La observación
 - Grupos de discusión, a través de los distintos órganos de coordinación docente y se levantará acta de lo allí acordado.
 - Cuestionarios
 - Diario del profesor

Los momentos de evaluación que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora.

- No obstante, la referencia evaluativa será trimestral, de manera que, previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores son:

- Los docentes, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y el funcionamiento de los niveles educativos y ciclos que componen cada etapa educativa.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento y operatividad de la misma



13. Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Nuestro objetivo es implicar a todos los sectores de la Comunidad Educativa en las diferentes actuaciones y actividades que llevemos a cabo a lo largo del curso, para promover la participación real y efectiva de todos los integrantes en la vida del centro.

Para ello nos centraremos en los diferentes colectivos que forman parte de nuestra Comunidad:

13.1 Profesorado y familias.

Fomentaremos las relaciones entre los profesores y los padres facilitando las entrevistas en horario adecuado para que los padres puedan acudir a tutoría para informarse de cuestiones relacionadas con sus hijos. Así mismo facilitaremos los canales de comunicación empleando tanto medios telemáticos: correo electrónico, Teams y el uso de la agenda del alumno como cauce de comunicación.

Promoveremos la participación de los padres en cuestiones relativas al funcionamiento del Centro, teniendo como máxima representatividad a través del Consejo Escolar.

Les invitaremos a colaborar en la realización de talleres, fiestas, actividades complementarias, extraescolares.

Se les informará puntualmente, a través de las reuniones generales de padres, de la organización y funcionamiento del colegio.

13.2 Alumnado y centro.

Facilitaremos las relaciones entre los alumnos entre sí y entre los alumnos y los tutores y especialistas, así como con todo el personal no docente que trabaja en el centro.

El Plan de Acción tutorial es una herramienta muy eficaz para promover relaciones interpersonales positivas y gratificantes, así como todas las actividades diseñadas en el plan de Convivencia, Coeducación y Bienestar.

13.3 Profesorado, alumnado y personal no docente.

Implicaremos a profesores, alumnos, y personal no docente en la realización de actividades conjuntas que favorezcan las relaciones entre los diferentes sectores de la comunidad Educativa, en aras de una buena convivencia. Facilitaremos el diálogo como medio de resolución de las diferentes opiniones que pudieran surgir entre ambos. Coordinaremos las actividades conjuntas para el buen funcionamiento.

14. Coordinación con los servicios sociales y relaciones con otras instituciones.

Trataremos de posibilitar el conocimiento del medio, para alcanzar por parte de nuestros alumnos-as compromisos de cooperación, asumiendo responsabilidades de colaboración con la sociedad y respetando el medio ambiente.

Los organismos con los que hemos tenido relaciones, y las instituciones públicas, con las que hemos colaborado, o seguimos colaborando, o solicitando su ayuda son las enumeradas a continuación:

14.1 Equipos externos de apoyo

➤ **Equipos de Orientación Educativa.**

Es el EOEP nº 4 el equipo que proporciona ayuda y soporte al centro, acudiendo la Orientadora y la Profesora de Servicios a la Comunidad con la periodicidad establecida.

➤ **Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Valladolid (CFIE)**

El centro mantiene una relación estrecha con el CFIE, participando en actividades que se desarrollan en sus instalaciones, así como en Planes de Formación en Centro que seleccionamos en función de la detección de necesidades formativas que demanda el claustro.

Esta vinculación se organiza a través del responsable de formación, miembro del equipo docente designado en el mes de septiembre para asumir las funciones al respecto y ser el intermediario directo entre el Equipo Directivo y el asesor del CFIE correspondiente.

➤ **Asociación de Madres y Padres (AMPA)**

La implicación y adecuada participación de las familias es esencial en la dinámica de funcionamiento del colegio, ya que la coordinación escuela-familia es vital para obtener una educación de calidad y satisfactoria para todos sus miembros.

El AMPA María Montessori es una asociación que colabora activamente con el colegio, desarrollando actividades enfocadas a numerosos ámbitos como:

- Oferta y valoración de actividades extraescolares
- Cooperación en la realización de actividades complementarias
- Organización de talleres lúdico-educativos en horario extraescolar para socios del AMPA y, en la medida de lo posible, para los no socios.
- Propuesta de charlas para las familias sobre temas de interés general.
- Supervisión de servicios complementarios.

➤ **Universidad de Valladolid: Facultad de Trabajo Social y Educación de Valladolid / Universidad Pontificia de Salamanca / Universidad Católica de Ávila**



El centro escolar es receptor de alumnos de prácticas de las Universidades anteriormente mencionadas, implicándonos en la formación de estos futuros maestros.

14.2 Instituciones sanitarias

➤ **Centro de Salud de Renedo de Esgueva**

Existe una colaboración muy estrecha entre el centro de salud y el centro escolar, acudiendo personal sanitario (pediatras, médicos, enfermeros...) al colegio para impartir charlas y talleres, tanto al alumnado como al profesorado, sobre la temática acordada: primeros auxilios, cuidados específicos en la diabetes, cómo poner la inyección de adrenalina antes casos de anafilaxia, etc.

14.3 Otros organismos e instituciones

➤ **Junta de Castilla y León.**

El centro mantiene relación con la Consejería de Educación y la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, tanto para la realización de los trámites indicados que rigen el funcionamiento de un centro escolar como para transmitir las necesidades que manifiesta el colegio y tratar de darles respuesta.

➤ **Ayuntamiento de Renedo de Esgueva**

El centro mantiene una estrecha relación con el Ayuntamiento del municipio. Participa en:

- Representante en el Consejo Escolar que es asumido por la concejalía de Educación.
- Servicio de mantenimiento y limpieza del edificio.
- Organización de campañas culturales y educativas para alumnos y padres, así como tramitación de ayudas a los niños que cursan educación infantil que están empadronados en el municipio.

En el centro necesitaríamos un conserje, ya que el equipo directivo y los maestros nos encargamos de cerrar el colegio, cuando vienen o se van del colegio niños somos los encargados de llevarles hasta sus aulas....

➤ **Instituciones educativas y culturales**

El colegio mantiene una línea de colaboración con aquellas instituciones del entorno colindante que oferten actividades de interés para el alumnado y vinculadas con las programaciones didácticas elaboradas por los docentes. Entre estas instituciones destacamos:

- Centro de autistas de Renedo.
- Valle de los seis sentidos.

Esta coordinación del centro escolar con los organismos mencionados con anterioridad es fundamental para dar una continuidad a todo el proceso educativo de los alumnos y orientar la mejor respuesta educativa a la diversidad del alumnado, implicando para ello a toda la comunidad educativa y recursos socioeducativos del entorno social en el que se encuentra dicho alumnado.

15. Evaluación y revisión del proyecto educativo

La evaluación y seguimiento del Proyecto Educativo debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Las modificaciones realizadas se incluirán en el curso siguiente informando a las familias de los acuerdos tomados. Los indicadores a evaluar son los siguientes:

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

CRITERIOS	NIVELES DE DESEMPEÑO				
	DEFECTUOSO (1) No existen referencias a la identificación de necesidades o problemáticas institucionales	INSUFICIENTE (2) Se mencionan algunos avances en este criterio pero de forma vaga	ADECUADO (3) Se describe el proceso y algunos logros en este aspecto. Existe un planteamiento metodológico claro.	EXCELENTE (4) Se describe el proceso y sus resultados de forma detallada. Existe claridad de cómo se abordarán estos ítems en el proyecto.	CALIFICACIÓN
Análisis de la situación educativa y contexto sociofamiliar					
Se definen las señas de identidad del colegio					
Implicación del claustro en la elaboración del documento					
Ajuste a la normativa vigente					
Definición de objetivos y principios metodológicos					
Estructura curricular de las etapas educativas					
Evaluación y promoción del alumnado					
Medidas de atención a la diversidad					
Colaboración con otros organismos e instituciones.					

16. Anexos

A continuación, se establece una relación de los documentos y planes que rigen la organización y funcionamiento del centro y que complementan la información aquí desarrollada.

- ANEXO I PROPUESTA CURRICULAR
- ANEXO II PROPUESTA PEDAGÓGICA
- ANEXO III REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR
- ANEXO IV PLAN DE CONVIVENCIA, COEDUCACIÓN Y BIENESTAR
- ANEXO V PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- ANEXO VI PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- ANEXO VII PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA
- ANEXO VIII PLAN TIC

17. Diligencia de información y aprobación

Las modificaciones realizadas en el presente Proyecto Educativo de Centro, fueron valoradas y aprobadas en el Claustro de profesores en su reunión del día 17 de abril de 2024 y posteriormente en el Consejo Escolar el día 17 de abril de 2024.

Renedo de Esgueva, a 3 de abril de 2024

Fdo.: Natalia Gil Melero

(Directora del CEIP María Montessori)